

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS Y PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS”

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la selección de una póliza de accidentes colectivo de las actividades organizadas y promovidas por este Instituto, garantizando los coberturas de las contingencias derivadas del fallecimiento, invalidez absoluta y permanente y los gastos sanitarios, que se deriven de la participación en calidad de participante, deportista o voluntario en actividades deportivas no profesionales y eventos organizados por este Instituto, con el alcance y necesidades que figuran en el presente Pliego y en la normativa legal de aplicación.

La cobertura del seguro alcanzará tanto a los accidentes que se sucedan durante el desarrollo de la actividad como las que se sucedan in itinere.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SEGURO

El presente Pliego de prescripciones técnicas figurará como Condiciones Particulares que primarán sobre las Condiciones Generales establecidas por la entidad aseguradora.

Dentro del periodo estipulado como duración del contrato se mantendrán todas las garantías concertadas no pudiendo la compañía aseguradora rescindir la póliza sea cuál sea el número de siniestros que se produzcan y las cuantías de las correspondientes indemnizaciones, respetando los límites en cada caso señalados para cada siniestro.

La empresa adjudicataria facilitará un dossier completo que incluya resumen de la póliza, qué hacer en caso de siniestro, centros médicos concertados en todo el territorio nacional, coberturas de la póliza al objeto de que pueda ser incluido en la página web del IDJ.

Igualmente se hace constar que queda también asegurado todo el personal minusválido que forme parte del colectivo asegurado. No se pretende que se indemnice a este personal por su minusvalía previa, pero sí que tenga plena cobertura por el resto de circunstancias o contingencias sobrevenidas de la consecuencia directa de la práctica deportiva o acción voluntaria amparada por el contrato objeto de esta licitación.

La póliza cubrirá los accidentes que se produzcan durante la celebración de competiciones, actividades deportivas, programas de juventud y eventos del IDJ realizadas en las instalaciones o espacios deportivos públicos y/o privados, colegios e institutos públicos y/o privados, instalaciones de centros cívicos, espacios libres, parques y calles o bien en las instalaciones de las localidades de municipios de la provincia de

Burgos o ciudades donde por motivos de intercambios deportivos se realicen las competiciones.

Queda expresamente excluida del presente contrato la actividad denominada “ Vuelta Ciclista a Burgos”.

3.- NÚMERO DE ASEGURADOS:

Se considera un número aproximado de asegurados de:

6.500-. deportistas/participantes

3.060-. voluntarios.

Deportista / participante es la persona que se inscribe en las pruebas deportivas y eventos de juventud.

Voluntarios, son aquellas personas, mayormente jóvenes, que colaboran y participan en la organización y desarrollo de las actividades y eventos de carácter lúdico, cultural, recreativo y deportivo organizados y promovidos por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

4.- ACTIVIDADES ASEGURADAS:

En todo caso la empresa adjudicataria deberá gestionar y resolver las reclamaciones, siniestros, etc... que se planteen durante la vigencia de esta póliza, para de modo orientativo, en las siguientes actividades:

Grupo A	Juegos Escolares
---------	------------------

Grupo B	Campamento Medioambiental en Pineda de la Sierra	120 chicos/as en turnos de 15 días
	Campamento náutico (en costa)	60 chicos/as en un turno de 15 días
	Cursos de natación	350 participantes en 30 cursos
	Promoción escolar de esquí	400 escolares en una semana cada uno
	Día del deporte	5 días de juegos al aire libre en ámbito urbano
	Viajes culturales	54 jóvenes durante 10 días en países extranjeros

Grupo C	Duatlón	4 duatlones y 120 participantes por prueba
	Trofeo Escuelas de ciclismo	8 pruebas, 1000 participantes menores de 15 años
	Campeonato de ciclo cros	900 participantes en 2 pruebas
	Mini vuelta ciclista	2 días, 300 participantes menores de 15 años
	Circuito de Marchas ciclo turistas	1500 participantes en 5 pruebas ciclo turistas
	Trofeo de Canicross	3 pruebas, 500 participantes
	Vuelta Ciclista a Burgos Femeninas	3 días, 80 participantes cada día

	Campus de Baloncesto	20 chicos en 1 turno de 7 días en Espinho (Portugal)
	Marchas ciclo turistas	2 pruebas, 500 participantes
	Cross de Atapuerca	1000 participantes en una prueba de cros

Grupo D	Campus de atletismo	30 chicos/as en cada modalidad y turnos de 7 días
	Campus itinerante	
	Campus de tenis de mesa	
	Campus de balonmano	
	Campus de voleibol	
	Campus náutico en Arija (en pantano)	
	Campus btt en Arija	
	Campus de fútbol	120 chicos/as en turnos de 7 días
	Duatlón (promoción)	100 participantes
	Escuelas de ciclismo (promoción)	8 pruebas, 15 participantes menores de 15 años
	Circuito de Bicicleta de montaña	1500 participantes en 20 carreras de btt
	Circuito de Carreras populares	43 pruebas de cros
	Circuito de Fútbol 7	12 días, 2000 participantes benjamín, alevín e infantil
	Circuito de Girabasket	4 días, 200 participantes en 5 días (juegos al aire libre)
	Circuito de Marchas de montaña	16 pruebas, 4.500 participantes
	Circuito de Travesías nocturnas	10 pruebas, 4.000 participantes
	Andando por la provincia	39 jornadas de senderismo con 35 participantes de media
	Trofeo de Canicross (promoción)	2 pruebas, 500 participantes
	Trofeo de Bolo tres tablonos	125 participantes en una jornada
	Trofeo de Bolo burgalés	25 equipos de 6 personas en 10 jornadas
	Trofeo de fútbol	1.100 encuentros de fútbol 11
	Trofeo interdiputaciones	1 jornada de seis encuentros de fútbol 11
	Cross de Atapuerca (promoción)	3.000 participantes en una prueba de cross
	Jornada de juventud	1 día 600 personas
	Certamen de juventud	20 personas, finalistas y jurado
	Cursos de juventud	Iniciación a la técnica de la cerámica
		Primeros auxilios básicos
		Primeros auxilios avanzado
		Edición de videos básico y avanzado
		Manipulador de alimentos
	Actividades de tiempo libre juveniles (actuaciones)	Animación
		Batucada
Danza y ballet contemporáneo		
Danzas orientales		
Magia		

		Música pop, folk, cantautores
		Películas al aire libre
		Teatro
	Certámenes de juventud (concursos)	De pintura, micro relatos, escultura, fotográfico, cantautores, y fotografía.
	Exposiciones de juventud	fotográfica y de maillots
	Jornadas formativas	Asistentes a charlas y conferencias
Ciclo de conferencias		

Las actividades incluidas en el Grupo A están cubiertas por el seguro de cada participante, las del Grupo B por los seguros contratados por el adjudicatario de las actividades mencionadas y las del Grupo C por el propio seguro de cada Federación. En estas actividades esta póliza actuará en exceso de la garantía propia del seguro que cubra cada actividad.

El seguro cubrirá además todos los eventos de carácter lúdico, cultural o deportivo que, sin estar incluidas en la relación anterior (Grupo D), sean promovidos u organizados por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Las pruebas de duatlón, escuelas de ciclismo, ciclo cross, marchas ciclo turistas, cani cross, vuelta ciclista féminas, cross de Atapuerca, circuitos de btt, carreras populares, fútbol 7, marchas de montaña, travesías nocturnas, cuentan con asistencia de primeros auxilios.

Los eventos y pruebas deportivas son mayormente de carácter popular y su participación comprende todas las edades.

En accidentes se reflejara su ocurrencia en las actas correspondientes y de no existir éstas, el Presidente/secretario del club o colectivo organizador de la prueba dará fe ante el Tomador del seguro y ante la compañía adjudicataria, de las circunstancias en que se han producido los accidentes.

Las coberturas de invalidez permanente y de gastos sanitarios abarcaran a todos los participantes y voluntarios.

El capital por el fallecimiento por accidente para los menores de 14 años se sobreentenderá con lo que estipule la Ley de Contrato de Seguro.

5.- VALORES GARANTIZADOS:

De conformidad con lo establecido en el art. 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, todos los participantes de las pruebas organizadas por este Instituto deben estar cubiertos por un seguro de accidentes, que contenga, como

mínimo las coberturas del seguro obligatorio Deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna, cuyas prestaciones mínimas a cubrir son:

- Asistencia médico – quirúrgica y sanatorial en accidentes ocurridos en el territorio nacional, sin límites de gastos, y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente.
- Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario, sin límite de gastos, y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.
- Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis, en su totalidad y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente.
- Los gastos originados por rehabilitación durante el período de 18 meses desde la fecha del accidente.
- Asistencia médico- quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta un límite, por todos los conceptos, de 6.010,12-€, y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente. Esta prestación es compatible con las indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales, motivadas por accidente deportivo que se concedan al finalizar el tratamiento.
- Indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales motivadas por accidente deportivo, con un mínimo, para los grandes inválidos (tetraplejía), de 12.020,24-€.
- Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, por un importe no inferior a 6.010,12-€.
- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca en la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo, por un importe mínimo de 1.803,04-€.
- Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de un accidente deportivo (no prevención), por un importe mínimo del 70% del precio de la venta al público del mencionado material ortopédico.
- Gastos originados en odonto- estomatología, por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo. Estos gastos serán cubiertos hasta 240,40-€ como mínimo.
- Gasto originados por traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta el ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional .
- Asistencia médica en los centros facultativos concertados en todas las provincias del territorio nacional.

- Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España.

6.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios a efectos de la garantía de fallecimiento son, por orden preferente, el cónyuge, los hijos, los padres o los herederos legales del asegurado.